ARB/COS/IRB/MDM/AMA/FLLM/SGS

CONVENIO CORPORACION NACIONAL FORESTAL

FUNDACION JARDIN BOTANICO NACIONAL DE VIÑA DEL MAR

REMESA 2021

En Santiago, 20 de enero de 2021, entre la Corporación Nacional Forestal, en adelante "CONAF" o "la Corporación" indistintamente, representada por su Director Ejecutivo Don Claudio Rodrigo Munita Necochea, cédula de identidad 5.168.394-3 ambos domiciliados, para estos efectos, en Paseo Bulnes N° 285, oficina 501, Santiago; y la Fundación Jardín Botánico Nacional de Viña del Mar, en adelante "la Fundación", representada por don Alejandro Peirano González, CNI. 8.659.225-8 ambos domiciliado para estos efectos, en el Camino El Olivar n° 305 Sector El Salto Viña del Mar, quienes en virtud de la representación que envisten, exponen y suscriben el siguiente convenio:

PRIMERO: La Corporación Nacional Forestal (CONAF) es el organismo dependiente del Ministerio de Agricultura Encargado de administrar la política forestal de Chile y fomentar el desarrollo del sector, siendo uno de sus pilares estratégicos el mejorar la relación árbol–comunidades urbanas, aportando a una mejor calidad de vida. De esta manera, este objetivo lo logrará impulsando la arborización urbana y fomentando la creación y mantención de los Jardines Botánicos.

SEGUNDO: La Fundación, por su parte, tiene por objeto la investigación y difusión de las ciencias naturales, especialmente de la Ciencia botánica. Este objeto lo cumple a través del desarrollo del Jardín Botánico Nacional ubicado en el Salto, Viña del Mar, sin perjuicio de establecer otros Jardines Botánicos.

TERCERO: La Fundación financia sus actividades a través de tres fuentes: a) Con el aporte establecido en la Ley de presupuesto de la Nación, vía transferencia del Ministerio de Agricultura intermediado por CONAF; b) Con los ingresos que genera el Jardín Botánico Nacional y c) Con la presentación de servicios especializados en materias de la ciencia botánica, siendo el aporte que percibe por intermedio de CONAF, aproximadamente un tercio de su presupuesto anual de ingresos, requeridos para el cumplimiento de sus funciones.

CUARTO: CONAF tiene asignado en la ley 21.289, ley de Presupuestos para el año 2021, en el Subtítulo 24, Ítem 01, asignación 411, Glosa 05, Transferencias al Sector Privado, específicamente al Jardín Botánico, la suma de $204.746.000 (doscientos cuatro millones, setecientos cuarenta y seis mil pesos,) para los fines y condiciones que se señalan en el presente instrumento.

QUINTO: En virtud del presente convenio, CONAF entregará a la Fundación la suma total de $ 204.746.000.- (doscientos cuatro millones, setecientos cuarenta y seis mil pesos) de la siguiente forma:

1) Una primera remesa de $ 100.000.000.- (Cien millones de pesos), en el mes **de enero de 2021**, previa rendición y aprobación de última cuota entregada el año 2020 por $ 50.000.000.- (cincuenta millones de pesos).

2) Una Segunda remesa de $ 50.000.000.- (Cincuenta millones de pesos) el mes **de abril de 2021**, previa rendición y aprobación de la primera remesa entregada, y

3) Una tercera remesa por $ 54.746.000.- (cincuenta y cuatro millones, setecientos cuarenta y seis mil pesos) el mes **de junio de 2021** previa rendición y aprobación de la segunda remesa entregada.

Asimismo, La tercera remesa, la Fundación la deberá rendir dentro de los primeros 15 días del mes de **enero 2022**.

La Fundación se compromete a destinar dichas cantidades antes señaladas, a las acciones, metas y plazos, que se establecen en la cláusula sexta del presente convenio y a rendir cuenta de su uso, según lo que se estipula en la cláusula séptima.

De igual forma, la fundación se compromete a publicar en su página web **www.jbn.cl** el contenido del presente convenio, la información trimestral de sus estados financieros y una memoria anual de sus actividades, incluyéndose su balance.

SEXTO: Las acciones, metas y plazos a que se compromete la Fundación Jardín Botánico Nacional, son las siguientes:

1.-Producción de 20.000 árboles nativos del bosque esclerófilo. Responsable: Vivero JBN. Plazo: 30 de Noviembre 2021 .-

2.- Reparación y Mantención de 6 Km de caminos interiores Jardín Botánico. Responsable: Operaciones JBN. Plazo: Octubre 2021.

3.- Instalación y recambio de la señalética interna del JBN. Responsable: Operaciones JBN. Plazo: 30 diciembre 2021.

4.- Instalación 200 mts. cerco perimetral JBN, camino el Olivar. Responsable: Operaciones JBN. Plazo: 30 diciembre 2021.

5.-Implementación de nuevo sistema de pago en ingreso al Jardín. Optimización de los procedimientos combatir el Covid 19 y su propagación.

6.- Plantación de 2000 nuevos árboles nativos en lote C. Con el fin de completar la arborización de ese sector. Considera el sistema de riego.

7.- Optimizar los sistemas de riego del Jardín Francés. La idea es generar un ahorro en el uso de obra de mano en el riego de esa unidad.

El cumplimiento de las acciones, metas y plazos podrán postergarse o suspenderse, en la medida que las restricciones sanitarias del país, impuestas por la autoridad competente, lo impidan o dificulten.

SEPTIMO: El aporte que recibe la Fundación Jardín Botánico Nacional por la ley de Presupuesto a través de CONAF, es un cofinanciamiento de sus necesidades, por lo que las acciones y metas establecidas implican la globalidad de los trabajos que ejecuta la Fundación en el Jardín Botánico Nacional. No obstante, la Fundación ejecutará, trimestralmente, un informe de sus estados financieros, el que será, del mismo modo, publicado en la página web institucional. De igual forma, publicará una memoria anual incluyendo su Balance Anual en la primera reunión del Consejo de la Fundación Jardín Botánico Nacional la que se realiza generalmente en el mes de abril del año correspondiente

OCTAVO: Para todos los efectos legales, las partes fijan domicilio especial en la ciudad y comuna de Santiago, y prorrogan competencia territorial a sus tribunales de justicia.

NOVENO: El presente convenio se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando dos en poder de CONAF y dos en poder de la Fundación.

DECIMO: La personería de don Claudio Rodrigo Munita Necochea para actuar en representación de la Corporación Nacional Forestal, consta en Decreto N° 06, de 27 de mayo de 2020, del Ministerio de Agricultura

La personería de don Alejandro Peirano Gonzalez, para representar a la Fundación Jardín Botánico Nacional de Viña del Mar consta en Escritura Pública Repertorio N° 4.825/2018 de fecha 05 de septiembre 2018, Notaría de Marcos Andrés Díaz León, titular de la Sexta Notaría de Valparaíso. -

CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
DIRECTOR EJECUTIVO

Rodrigo Munita Necochea
Director Ejecutivo

FUNDACIÓN JARDÍN BOTÁNICO
SECRETARIO TÉCNICO EJECUTIVO
ALEJANDRO PEIRANO G.

Alejandro Peirano González
Secretario Técnico Ejecutivo

CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
GERENTE DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN